SGS del Ecuador S.A.
Av. de las Américas Edf. Mecanos 1er Piso
P. O. Box 360-F
Guayaquil, Ecuador

No 45532-86.
RECIBIDO
SEP 27 12 01 PM '90
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION

Guayaquil, Agosto 28 de 1990

Señor
INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la Compañía SGS DEL ECUADOR S. A., cúmpleme poner en su conocimiento que el día de hoy se ha tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, de la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE:	# DE ACCIONES:	CESIONARIO:
Ian Williams	Una (1)	Bernhard Paul

El cedente es de nacionalidad australiana y el cesionario es de nacionalidad suiza, con la respectiva autorización emitida por la Subsecretaría Regional del MICIP en el Litoral, mediante Resolución # 131 del 24 de Agosto de 1990, cuya fotocopia acompaño a la presente.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes,

Atentamente,
SGS DEL ECUADOR S. A.

JAIME LLERAS R.
Gerente General

ANOTADO 5 OCT. 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DE MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 131

a ..... de ..... de 19

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL,

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 26 de Julio de 1987 y No. 69 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento para la aplicación de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena; Y,

Considerando la solicitud y comunicación presentadas por el Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, en su calidad de Apoderado Especial del Señor BERNHARD PAUL; y, el informe favorable # DRI-IE 144 MICIP, de 22 de Agosto de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa de S/.1.000,oo mediante la transferencia de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres(S/.1.000,oo) , que el Señor IAN WILLIAMS, de nacionalidad australiana, tiene en propiedad en la Compañía S.G.S DEL ECUADOR S.A., a favor del inversionista BERNHARD PAUL, de nacionalidad suiza.

El Inversionista deberá registrar la inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la inversión extranjera anterior en su parte correspondiente, debiendo aquel remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, a AUG 2 3 1990

Ing. Com. José Lasso Mendoza
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

CL/VC/JP